INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 004594 **DEL** 09 JUN 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-03-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 2026IE0043986 de fecha 2 de marzo de 2026, el Director General del INPEC, autorizó al Director de Gestión Corporativa, para adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, cuyo objeto es **"ADQUIRIR BOTAS PARA DOTAR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC"**.

Que el INPEC publicó el día 9 de abril de 2026, en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, del proceso de Licitación Pública No. LP-03-2026, cuyo objeto es **"ADQUIRIR BOTAS PARA DOTAR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC"**.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 9 de abril al 23 de abril de 2026, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que la Dirección de Gestión Corporativa expidió la Resolución No. 003282 de fecha 29 de abril de 2026, por medio de la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. LP-03 de 2026, designó el Comité Evaluador del proceso y el pliego de condiciones definitivo el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II.

Que presentaron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los interesados UPT LOGISTIC, CAM LOGISTIC LTDA, GRUPO COEXG, LOGISTIC SOLUTION las cuales fueron resueltas por el área técnica y publicadas a través de la plataforma SECOP II conforme a los términos establecidas en el Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, y que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=153385516&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10162583&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10162583

Que el día 22 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., fecha y hora previstas para el cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-03-2026 conforme al Pliego Definitivo de Condiciones, se presentó una sola oferta por parte del proponente BACET GROUP SAS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y adenda y publicó el informe de evaluación preliminar el día 27 de mayo de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, ningún, particular o veeduría presentaron observación a las evaluaciones Financieras, Técnicas y Jurídicas.

Que el día 7, 11 de mayo de 2026 y 5 de junio de 2026, conforme a la Adenda 1, 2, 3 se modificó el cronograma del Pliego de Condiciones, Las cuales fueron publicadas y puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 5 de junio de 2026, fue publicado el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo y la propuesta presentada por BACET GROUP SAS, cumplió los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros.

Que conforme a los resultados antes mencionados se obtiene que la propuesta presentada por el oferente **BACET GROUP S.A.S.**, con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por NANCY GARCIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.026.266 expedida en Bogotá, cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, para ser adjudicatario

Que en consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador verificador recomendaron al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Licitación Pública No. LP-03-2026, cuyo objeto es: "**ADQUIRIR BOTAS PARA DOTAR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC**", al oferente **BACET GROUP S.A.S.**, con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por NANCY GARCIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.026.266 expedida en Bogotá.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. LP-03-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. LP-03 de 2026, cuyo objeto es: "**ADQUIRIR BOTAS PARA DOTAR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC**", al proponente **BACET GROUP SAS,** identificado con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por la señora NANCY GARCIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía 52.026.266 de Bogotá D.C., conforme con la propuesta presentada, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($358.600,00),** por par de botas para adquirir 17.987 pares de Botas. Valor Total de la Oferta: **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.450.138.200,00), excluido de IVA**, Retenciones: RETENCION EN LA FUENTE: RENTA POR COMPRAS – RETENCIÓN EN LA FUENTE: ICA POR COMPRAS. IMPUESTO DE TIMBRE

SEGUNDO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36726 de fecha enero 30 de 2026, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-000 INPEC –GESTIÓN GENERAL DEPENDENCIA 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-002-008

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 004594 **DEL** 09 JUN 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-03-2026»

DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), FUENTE Nación, RECURSO 10, Situación CSF, OBJETO: CDP PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA. BSITEM 229. OFICIO 2026IE0015873, por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.500.000.000,00)** expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

El mencionado CDP se afectará por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.450.138.200,00), excluido de IVA.**

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos. Esta podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, en cumplimiento de la Subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 09 JUN 2026

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Revisado por: German Gonzalo Barón Rojas / Abogado Contratista Subdirección Contractual.
Elaborado por: Luis Armando Fajardo Martínez – Abogado Contratista Subdirección Contractual
Fecha de elaboración: 9-06-2026